



BASES CONCURSO MUTUALIDAD EN FIDAE 2024

1. Mutualidad del Ejército y Aviación, RUT. 99.025.000-6, en adelante la "Organizadora", implementó a través de su Departamento de Marketing, un concurso denominado "Mutualidad en FIDAE 2024", en adelante el "Concurso".
2. Podrán participar del concurso aquellos asegurados que visiten el stand de la "Organizadora" en instalaciones de FIDAE, entre los días 09 a 14 de abril de 2024, ambos inclusive y contraten algún Seguro Individual, Préstamo o soliciten su Enrolamiento a la Sucursal Virtual.
- 3) Dichos asegurados participarán del concurso cuyo sorteo se realizará, el día miércoles 17 de abril de 2024, a las 12:00 hrs. en dependencias de la "Organizadora" ubicadas en Avenida Providencia N° 2335, Providencia, Santiago. El sorteo se llevará a cabo a través de un sistema "random" (programa digital de selección aleatoria) en el que se seleccionarán 2 participantes como ganadores del concurso (en adelante los "Ganadores") que serán contactados al número de teléfono registrado, como también a su email por el área de Servicio al Cliente de la "Organizadora", para que concurren a retirar sus premios.
- 4) Mutualidad notificará a los ganadores el resultado del sorteo al teléfono o email dado por los participantes y a través de su página web: www.mutualidad.cl
- 5) La participación en el Concurso implica la total aceptación de estas bases y sus eventuales modificaciones.
- 6) Los participantes renuncian a cualquier acción legal derivada del presente concurso en contra de la "Organizadora".



7) Los premios para los asegurados participantes del concurso son:

Para asegurados que contraten un Seguro Individual, 1er lugar: Un notebook HP 240 G8, Intel Core i5-1035G1.

Para asegurados que soliciten un Préstamo o su Clave a Sucursal Virtual, 2º lugar: Un Smart watch Apple, Series 3.

8. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web www.mutualidad.cl y en el Departamento de Marketing y Servicio al Cliente de la Mutuality del Ejército y Aviación ubicada en Avenida Providencia N°2331, piso 5.

9. Actuarán como Ministros de Fe don Luis San Martín Sepúlveda, Gerente Comercial de la Corporación y doña Jenny Torres de la Rivera, Fiscal.

10. El Organizador hará entrega de los premios a los Ganadores previa coordinación del día, lugar y hora.

11. La "Organizadora" se reserva el derecho a no entregar los Premios si se detecta alguna conducta que no está dentro de las políticas del Concurso.

12. Los Premios son intransferibles y no podrán ser reclamados por alguien distinto a las personas individualizadas como Ganadores. La "Organizadora" no será responsable frente a los Ganadores, Participantes o terceros, en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo los Ganadores, los Participantes o terceros, derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a la "Organizadora" por este concepto.

13. Los Premios no son canjeables por dinero u otros objetos. Tampoco son endosables a un tercero distinto a las personas individualizadas como Ganadores del Premio.



14. La Organizadora no se responsabiliza por fallas, garantías u otro defecto que pudiesen presentar los premios que se otorgan.

15. Cada Ganador autoriza expresamente a la "Organizadora" para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación y sin derecho a compensación alguna en su favor, su identidad, con indicación de su nombre completo, cédula de identidad, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su respectiva imagen con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, en la forma y medios que la "Organizadora" considere convenientes, ya sea durante o después de la vigencia del Concurso y debiendo en todo caso respetarse siempre la dignidad de las personas.

16. No podrán participar en el Concurso los directivos y/o trabajadores de la "Organizadora", como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad y/o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

17. La "Organizadora" se reserva el derecho de eliminar a su mero arbitrio, a cualquier Participante del Concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, por estimar que los supuestos Ganadores y/o Participantes han empleado métodos no previstos por la "Organizadora" para acceder al Premio, o bien, porque alguno de los Participantes contó con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlan la mecánica y espíritu del Concurso.



18. La participación en el Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación en el Concurso de la persona que haya incumplido, y además, la eventual pérdida del Premio obtenido.

MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN